



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



Le adjunto certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el día 21 de julio de 2022, sobre la siguiente Proposición de ley con efectos presupuestarios, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de la Cámara:

<<10L/PPL-42, SOBRE REGULACIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 26 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. >>

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcos Ortúñoz Soto

REGION DE MURCIA / Registro
de la CARM / CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA, TURISMO Y
DEPORTES / SECRETARÍA
GENERAL

Salida D022340 Nº.
20220065764 21/07/2022
13:31:36

EXCMO.SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DATOS FIRMANTES



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Asamblea Regional de Murcia	22-07-2022 09:57:59

Documento firmado electrónicamente
Asamblea Regional de Murcia

Página: 1 / 5



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno acuerda dar traslado a la Asamblea Regional del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de la **10L/PPL-42**, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre "Regulación de las horas extraordinarias del personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia por la que se modifica el Decreto legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia", a los efectos de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, manifiesta **su conformidad** con la tramitación de la citada proposición, en base a los siguientes argumentos:

"De acuerdo con lo indicado en la memoria económica de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

PRIMERO: La repercusión presupuestaria de la proposición de ley objeto del presente informe se materializaría en un incremento máximo de los gastos de personal del CEIS cifrado en 1.100.000 euros en 2022, y 2.600.000 euros en 2023.

SEGUNDO: Dicho incremento de gastos podría ser asumido en el presente ejercicio por el CEIS sin necesidad de incrementar sus dotaciones para los gastos de personal.

TERCERO: Respecto al ejercicio 2023, señala la Consejería en su memoria que de la cantidad total de 2.600.000 euros de incremento máximo del gasto, correspondería financiar 1.586.000 euros a la Administración Regional a través de la aportación al CEIS, sin que la citada Consejería cuente con dotación presupuestaria para hacer frente al mencionado incremento, correspondiendo a los Ayuntamientos consorciados aportar el restante importe hasta alcanzar los

21/07/2022 13:57:39
Firma en cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.3.c) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. El documento se ha firmado en su totalidad y se ha verificado su integridad mediante el código seguro de verificación (CSV) ZAK-260301-0344456-2024-0005155147



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Asamblea Regional de Murcia	22-07-2022 09:57:59

Documento firmado electrónicamente
Asamblea Regional de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

2.600.000 euros, esto es, 1.014.000 euros, según se indica en la memoria económica del CEIS.

CUARTO: En consecuencia, cabe concluir que la aplicación de la proposición de Ley no requeriría un aumento de las aportaciones a efectuar por la Administración Regional con destino al CEIS en el presente ejercicio 2022, si bien, para el ejercicio 2023 la financiación del gasto máximo de personal al que se ha hecho referencia quedará supeditada a la oportuna consignación de dicho importe en la partida presupuestaria que recoja la aportación de carácter corriente con destino al CEIS en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2023."

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

JOAQUÍN SOTO MATOS
Interventor en la ejecución del presupuesto y de la actividad presupuestaria de la Asamblea Regional de Murcia, visto en la reunión celebrada el día 21 de julio de 2022, les informo de que se mantienen los mencionados.
Su veracidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.asambleamurcia.es/verifica> y utilizando el código de verificación: 139148M-5F6A-4025-8387-1844-1857-2405-401255381He7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Asamblea Regional de Murcia	22-07-2022 09:57:59

Documento firmado electrónicamente

Asamblea Regional de Murcia

Página: 4 / 5